 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Desarrollo Territorial		Código: DTE-FO-65	
	Subproceso Instrumentos de Gestión y Valorización		Versión: 02	Fecha: 27/12/2024
	Formato Notificación por Aviso		Página 1 de 2	

AVISO No. 255	RESOLUCIÓN No. 298	FECHA: 01-09-2025
----------------------	---------------------------	--------------------------

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 298 DE 2025

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PUBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017".

SUJETO A NOTIFICAR:

NOMBRE	DOCUMENTO
MYRIAM MARTINEZ SANCHEZ	60332726
ANA ILCE SANDOVAL BOTELLO	60289028

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.

ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución No. 298 del 01 de septiembre de 2025, con destino a:

CÓDIGO PREDIAL	DIRECCION	NOMBRE
0108000010100028000000000	C 10B 18 05 LO 1 BR NUEVO HORIZONTE	MYRIAM MARTINEZ SANCHEZ
0108000010100029000000000	C 10B 18 09 LO 2 BR NUEVO HORIZONTE	ANA ILCE SANDOVAL BOTELLO

Del Barrio Nuevo Horizonte, del Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que,


RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017", en el sentido de establecer una nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con códigos catastrales No. 0108000010100028000000000 y 0108000010100029000000000, segregados según Resolución No. **CUC-006758-2024 de fecha 11/12/2024** emitida por la Subsecretaria de Gestión Catastral Multipropósito del Municipio de Cúcuta.

PARAGRAFO UNICO: Forma Parte integral de esta resolución por la cual se distribuye y asigna el gravamen de la contribución por valorización **la Resolución CUC-006758-2024 de fecha 11/12/2024 "POR LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DE MUNICIPIO DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER"** expedida por la SUBSECRETARIA DE GESTION CATASTRAL MULTIPROPOSITO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA".

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordénese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

CÓDIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU	AVALUO
0108000010100028000000000	121,00	62,10	1475	1,08	0,4619	1	3,90	0,83101320	\$ 288.777	\$34.750.000
0108000010100029000000000	95,00	24,90	1475	1,08	0,2359	1	4,90	0,83101320	\$ 145.469	\$17.505.000

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Desarrollo Territorial	Código: DTE-FO-65	
	Subproceso Instrumentos de Gestión y Valorización	Versión: 02	Fecha: 27/12/2024
	Formato Notificación por Aviso	Página 2 de 2	

ARTÍCULO TERCERO: ORDENESE, a los propietarios de los predios producto de la segregación según Resolución No. **CUC-006758-2024 de fecha 11/12/2024** emitida por la Subsecretaria de Gestión Catastral Multipropósito del Municipio de Cúcuta, el pago de las vigencias 2022 a una tasa de financiación del DIECISIETE COMA CUARENTA Y NUEVE DOS POR CIENTO (17,49%) anual; 2023 a una tasa de financiación del DIEZ COMA TREINTA Y CUATRO DOS POR CIENTO (10,34%) anual; 2024 una tasa de financiación del NUEVE COMA OCHENTA Y CUATRO PORCIENTO (9,84%) anual y 2025 a una tasa de financiación del NUEVE COMA SETENTA Y DOS PORCIENTO (9,72%) anual y las vigencias 2026-2027 a una tasa de financiación que se determinará anualmente.

CÓDIGO PREDIAL	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025
01080000101000280000000000	\$ 62.492	\$ 49.775	\$ 51.698	\$ 53.897
01080000101000290000000000	\$ 31.494	\$ 25.085	\$ 26.054	\$ 27.162

ARTÍCULO CUARTO: ORDENESE, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en el nuevo folio de matrícula inmobiliaria:

CÓDIGO PREDIAL	MATRICULA INMOBILIARIA	NOMBRE
01080000101000280000000000	260-346994	MYRIAM MARTINEZ SANCHEZ
01080000101000290000000000	260-346995	ANA ILCE SANDOVAL BOTELLO

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, a los propietarios de los predios producto de la segregación, de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CEDULA O NIT
MYRIAM MARTINEZ SANCHEZ	60332726
ANA ILCE SANDOVAL BOTELLO	60289028

ARTÍCULO SEXTO: ADVERTIR, a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo.

PUBLIQUESE


GABRIEL EDUARDO NIETO ORDOÑEZ
 Secretario de Valorización y Plusvalía
 Alcaldía de San José de Cúcuta.

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy ~~07 MAYO 2026~~ **13 MAYO 2026**, siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día ~~07 MAYO 2026~~, con la advertencia que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Aprobó	Alejandra Montañez	Asesora	
Revisó	Rosa Valencia	Contratista	
Revisó	Mónica González	Contratista	
Proyectó	Cristian Páez	Contratista	
Archívese en	10800.63.38		